

Ref.: Pedido de Informes Cámara de Representantes C/1785/2021

Análisis preliminar de la respuesta al pedido de informes realizado por Legisladores del FA al MRREE respecto al funcionamiento de la Delegación del Uruguay y de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

1.- Cantidad de empleados ROU:

al 1 de abril 2020: **235**

al 31 de julio de 2021: **260**

Se confirma lo que denunciamos oportunamente: la plantilla de personal ROU aumentó casi un 11%. (Notoria contradicción con la política aplicada por el Gobierno en el resto del Estado, de cada tres vacantes ocupar una).

2, 3 y 4.- Ingreso de personal y método por el cual ingresaron o ascendieron en el mismo período.

La respuesta dice que los cargos se *“proveyeron por selección, designación directa y concurso”*. **Pero omite decir cuántos lo hicieron por cada método.**

Esta es la información verdadera: de los 36 ingresos en el período analizado, al menos 27 de ellos, o sea, el 75%, fueron ingresos directos. La mayoría de ellos son reconocidos militantes y/o dirigentes de la lista 404 del PN de Salto, del Dr. Albisu. También los hay del Partido Colorado y de Cabildo Abierto. Todo el Departamento de Salto conoce la lista con los nombres y su vínculo político.

Se ha mencionado, por representantes de la Delegación del Uruguay, que esas designaciones lo fueron en el marco de cargos de confianza política de dicha Delegación. **Pero debe quedar claro que no existe dicha figura en la normativa de CTMSG.** El único cargo de “confianza” es el de Secretario de Delegación, así estipulado en el Reglamento de la Delegación del Uruguay vigente y aprobado por autoridades del Gobierno uruguayo oportunamente.

También debe indicarse que todos los designados en forma directa, lo fueron en plena pandemia, por lo que no asistieron a trabajar (y la mayoría de ellos no realizó teletrabajo) por mucho tiempo, algunos, poseían patologías médicas que les impedían asistir al Organismo. O sea, fueron designados para cobrar un sueldo sin trabajar.

En cuanto a los ascensos de personal uruguayo en el período analizado, la casi totalidad de ellos, fueron otorgados en forma directa a personas con probada vinculación política, y en un par de casos, familiar con algunos de los integrantes de la Delegación o su Secretario. Al menos 7 de ellos fueron ascensos a puestos que no existían, o sea, que se crearon especialmente para favorecer al empleado involucrado.

Con respecto a los puestos que estaban vacantes desde el año 2019, de importancia estratégica en el Organismo (por lo tanto, para Uruguay), los mismos estaban en proceso de cobertura a través de concursos iniciados en dicho año a través de consultoras especializadas, que se habían contratado con ese objeto, pero esos concursos se dejaron sin efecto en mayo 2020 a pesar de estar muy avanzados en su proceso de selección. Posteriormente, se usaron esos lugares vacantes para designar a parte de este grupo de favorecidos, ninguno de los cuales estaba en carrera en los concursos mencionados. O sea, más de lo mismo.

Adicionalmente la frase *“el cubrimiento de las vacantes existentes...”* que figura en la respuesta de la Delegación es **engañosa:**

Se crearon más de 30 nuevos cargos, los que se declaraban vacantes y se cubrían en el mismo momento. En dichos cargos se colocaron a los ingresantes y ascendidos antes mencionados. Es muy probable que ninguno de esos puestos tenga descripción de funciones para el puesto, ni siquiera un perfil asignado.

6.- Presupuesto

El presupuesto de CTMSG se expresa en pesos argentinos, pesos uruguayos y en dólares..

Es **poco transparente** comparar los presupuestos anuales en dólares, principalmente cuando lo que se solicita por el Legislador es la evolución de los gastos de personal, ya que éstos se presupuestan y se pagan en pesos uruguayos, sin ninguna referencia o vinculación con el dólar. Estos gastos se componen, principalmente, de lo correspondiente a salarios y en menor medida, viáticos, horas extras, transporte, beneficios sociales, etc.

Esta información está en poder del MRREE, ya que anualmente (y en forma obligatoria) la CTMSG le remite el presupuesto aprobado, donde están los montos en pesos y en dólares con el tipo de cambio utilizado para su estimación. O sea, que esa parte de la información el MRREE la podría haber enviado sin necesidad de solicitarla a la Delegación del Uruguay. La verdadera información es la siguiente:

Presupuesto de Personal CTM-ROU	2019	2020	2021
Dólares	19.522.419	18.651.798	20.747.549
T.C.	34,88	39,84	44,45
Pesos	680.941.974	743.087.632	922.228.553
Aumento respecto al año anterior		9,1%	24%

Vale la pena hacer algunos comentarios sobre estos números:

- El Presupuesto del año 2020 fue aprobado en diciembre de 2019, por la Delegación del Uruguay anterior a la actual. No es correcto decir (como se ha dicho) que el monto del presupuesto fue bajo por la pandemia, ya que al momento de aprobarse no existía el problema sanitario. Se presupuestó en todos los rubros con los mismos criterios y la seriedad con que se hizo desde el año 2005.
- Observar que la variación entre el año 2019 y 2020 es levemente superior inflación del año 2019 (9,1% respecto a 8,8%).
- En cambio, la variación del año 2021 respecto al 2020 es de 24% y la inflación del año 2020 no alcanzó el 10%. Difícilmente encontremos una variación de tal magnitud en los gastos de personal en otros organismos públicos uruguayos. Está clarísimo que la principal causa del aumento de los gastos el incremento en la plantilla de personal uruguayo en la CTMSG (como ya se indicó, casi un 11%).

8.- Gasto en Medios

En plena pandemia se gastaron más de U\$S 80.000... parece una cifra desproporcionada para un Organismo que no tiene actividad comercial ni mucho menos de competencia y en un período en el solo se mantenían las actividades esenciales de operación y mantenimiento.

Gabriel Rodríguez (Integrante de la Delegación del Uruguay entre 7/2005 y 3/2020)

24/10/2021